

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MACHALA A LA CIUDAD DE HUAQUILLAS Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EMPRESA DE BODEGAS BODPUYANGO CIA. LTDA.

ANTECEDENTES.- La compañía EMPRESA DE BODEGAS BODPUYANGO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, el 6 de Marzo de 1996, aprobada mediante Resolución No. 203 de 7 de Marzo de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala con el No. 155 el 11 de Marzo de 1996.

CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Huaquillas y reforma del estatuto de la compañía EMPRESA DE BODEGAS BODPUYANGO CIA. LTDA., otorgada el 8 de Noviembre del 2004, ante el Notario Segundo del cantón Machala, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.-04.M.DIC-**0299** de **8 de Diciembre del 2004**

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Héctor Eduardo Burneo Macas, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de nacionalidad ecuatoriana, casado y domiciliado en la ciudad de Machala

CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MACHALA A LA CIUDAD DE HUAQUILLAS Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EMPRESA DE BODEGAS BODPUYANGO CIA. LTDA. - La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.-04.M.DIC. **0299** de **8 de Diciembre del 2004**, aprobó el cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Huaquillas, la reforma del estatuto de la compañía EMPRESA DE BODEGAS BODPUYANGO CIA. LTDA.; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Huaquillas de la compañía EMPRESA DE BODEGAS BODPUYANGO CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y,

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala,

3 4 010 2007


NECKER FRANCO MALDONADO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

/JEO

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad Machala